147

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N° 42329.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE $ 543:90.-c/l. EN LA ADQUISICION DE UTILES Y HERRAMIENTAS PARA USO DEL REGIMIENTO "2 DE MAYO" DE INFANTERIA N° 1.-

----o----

A.3.N°..... ASUNCION, Enero 23 de 1.932.-

N. 10313.- VISTOS: el pedido formulado por el Comando del Regimiento "2 de Mayo" de Infantería N° 1, para la provisión de útiles y herramientas destinados al uso de la citada unidad, el Presupuesto elaborado por la Sección respectiva del Departamento de Administración Militar, el informe de la Inspección General de Hacienda y el estado de cuenta N° 4513 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, Inciso 1° de la Ley de Organización Administrativa,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase al Ministerio de Guerra y Marina a invertir hasta la suma de ($ 543.90.-c/l.) QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en la adquisición de útiles y herramientas para uso del Regimiento - "2 de Mayo" de Infantería N° 1:

DE LA FERRETERIA ALEMANA S.A.-

(1) Un juego tarraja 801-¼-⅜	$ 423.-	c/l.
(1) Un soldador	$ 31.-	"
(½) Medio kilo estaño preparado	$ 29.-	"
(¼) Un cuarto de kilo sal amoniaco	$ 9.-	"
S U M A	$ 492.-	c/l.-
Descuento 5%	$ 24.60.	
N E T O	$ 467.40.-	c/l.-

DE LA CASA RIUS Y JORBA S.A.-

(1) Una sierra para hierro	$ 30.-	c/l.
(6) Seis hojas para sierra	$ 24.-	"
TOTAL	$ 54.-	c/l.-

DE LA DROGUERIA CHARPENTIER.-

(½) Medio litro ácido muriático	$ 22:50.-	c/l.-

Art.2°.- Páguese por la Tesorería General de la Nación a las nombradas casas comerciales el importe de sus respectivas provisiones é impútese la erogación al Inciso 3°, Partida 5, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.- Ley N° 1.237.-

///

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

N.